

**VII PLAN DE ACTUACIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA PARA LA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES**

2016 - 2019

**UGT - CCOO - CREEX
JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo



Los abajo firmantes, Exmo. Sr. D. Guillermo Fernández Vara, Presidente de la Junta de Extremadura, D. Francisco Javier Peinado Rodríguez, Secretario General de la CREEX, D. Francisco Capilla Pizarro, Secretario General de UGT Extremadura y D. Julián Carretero Castro, Secretario General de CCOO Extremadura, en representación de la Administración Autónoma y de las organizaciones empresariales y sindicales con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de la Declaración para la Concertación Social en Extremadura, firmada el 14 de octubre de 2015, promueven y aprueban el VII PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, que incluye los objetivos y las actuaciones que se desarrollarán en Extremadura, en el periodo 2016-2019, para conseguir la mejora continua de las condiciones de trabajo y la reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, con la participación de todos los agentes involucrados y de la sociedad extremeña en general.

Como prueba de aceptación y conformidad, se firman cuatro ejemplares del presente documento, que contiene los objetivos y actuaciones referidos, quedando u ejemplar en poder de cada uno de los firmantes.

Mérida, a ____ de _____ de 2016

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

Guillermo Fernández Vara

EL SECRETARIO GENERAL
DE C.C.O.O.

Julián Carretero Castro

EL SECRETARIO GENERAL
DE U.G.T. EXTREMADURA

Francisco Capilla Pizarro

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CREEX

Francisco Javier Peinado Rodríguez

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....

OBJETIVOS Y ACTUACIONES.....

OBJETIVO 1: MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PRL EN LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PYMES.....

OBJETIVO 2. FORTALECER EL PAPEL DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES Y LA IMPLICACIÓN DE LOS EMPRESARIOS Y DE LOS TRABAJADORES EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....

OBJETIVO 3. FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA Y POTENCIAR LA FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....

OBJETIVO 4. MEJORAR LA COORDINACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LAS POLÍTICAS DE PRL Y REFORZAR LAS ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PRL EN EXTREMADURA.....

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN.....

INTRODUCCIÓN

La mejora de la salud laboral, como uno de los aspectos fundamentales del bienestar de los ciudadanos, debe reflejarse en unas condiciones de trabajo más saludables y en la reducción constante de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, con la implicación de todos los agentes involucrados y de la sociedad extremeña en general.

Las actuaciones de la Junta de Extremadura en las materias que conforman la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de riesgos laborales, han estado marcadas por la concertación con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la región, que se ha llevado a la práctica con la firma de seis planes de actuación, que han abarcado el periodo 1999-2015.

El VII Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la prevención de riesgos laborales, define el marco general de las políticas públicas de seguridad y salud laboral en Extremadura en el periodo 2016-2019.

En el marco de la concertación social y con el fin de dar un impulso a las políticas que favorezcan la mejora de las condiciones de trabajo en Extremadura, el presente Plan se firma en el marco del compromiso adquirido en la Declaración para la Concertación Social en Extremadura, firmada el 14 de octubre de 2015 por la Junta de Extremadura y las organizaciones sindicales y patronales más representativas de la región, para conseguir alcanzar una serie objetivos estratégicos en materia de prevención de riesgos laborales, en consonancia con la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los destinatarios de las medidas incluidas en el VII Plan serán, de forma directa, los trabajadores y empresarios de Extremadura, consiguiendo que la mejora de las condiciones de trabajo suponga la reducción de los índices de siniestralidad laboral, mejorando la competitividad empresarial y reduciendo las pérdidas derivadas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Igualmente, se pretende conseguir que la sociedad extremeña tome conciencia de la importancia de la siniestralidad laboral en el desarrollo de las relaciones laborales y la necesidad de colaborar desde todos los sectores para conseguir empresas saludables y responsables que contribuyan al desarrollo sostenible de nuestra región.

Por ello, se formula como objetivo prioritario el fomento de los valores preventivos desde las primeras etapas del proceso educativo, tratando de conseguir actitudes favorables en relación con los valores de la seguridad y la salud, que se transmitan a lo largo de la vida, evitando accidentes y enfermedades antes, durante y después de la etapa laboral.

El VII Plan se desarrollará mediante cuatro objetivos generales, que se concretan un conjunto de acciones dirigidas hacia el refuerzo de la implantación y promoción de una adecuada cultura preventiva, que permita la mejora continua y progresiva de las condiciones de trabajo en las empresas extremeñas.

Se viene así a cumplir con el principio constitucional, rector de la política social y económica impuesto a los poderes públicos, de velar por la seguridad y salud en el trabajo.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Los objetivos generales del VII Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales son:

OBJETIVO 1:

MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PRL EN LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PYMES.

OBJETIVO 2:

FORTALECER EL PAPEL DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES Y LA IMPLICACIÓN DE LOS EMPRESARIOS Y DE LOS TRABAJADORES EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

OBJETIVO 3:

FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA Y POTENCIAR LA FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

OBJETIVO 4:

MEJORAR LA COORDINACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LAS POLÍTICAS DE PRL Y REFORZAR LAS ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PRL EN EXTREMADURA.

Con el fin de conseguir los objetivos propuestos en el Plan, se establecen para los mismos un conjunto de actuaciones concretas, que han sido acordadas por la Junta de Extremadura y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la región, en las que se incluyen las entidades que participan en su ejecución y los indicadores que permitan el seguimiento de su cumplimiento.

OBJETIVO 1: MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PYMES.

Actuación 1.1.

Fomentar y facilitar la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de las empresas de menos de 10 trabajadores o de 25 con un único centro de trabajo, facilitando apoyo técnico, instrumentos y herramientas de ayuda telemática como el portal “PREVENCIÓN 10/25”, gestionado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

○ Participan en la actuación:

- Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
- Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX).
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Entidades que colaboran en el desarrollo del Plan.

○ Indicadores:

- Nº de actividades de divulgación realizadas.
- Nº de empresarios que asumen la gestión de la prevención utilizando las herramientas telemáticas facilitadas.

Actuación 1.2.

Concesión, mediante convocatoria anual, de subvenciones a pequeñas y medianas empresas y a trabajadores autónomos con trabajadores contratados, con una plantilla entre 1 y 50 trabajadores, para que realicen inversiones que mejoren las condiciones de seguridad y salud en sus empresas y facilitar la adaptación de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad originada principalmente por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

- **Participan en la actuación:**

- Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo.
Junta de Extremadura.

- **Indicadores:**

- Nº de empresas solicitantes la subvención.
- Importe de las ayudas.

Actuación 1.3.

Seguimiento de la gestión de la PRL en las empresas extremeñas, por parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral, para fomentar el cumplimiento de la normativa sobre PRL y resolver las dudas que puedan plantearse a los empresarios y trabajadores en esta materia, especialmente en los sectores que se consideren prioritarios por las entidades que firman el Plan.

- **Participan en la actuación:**

- Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo.
Junta de Extremadura.

- **Indicadores:**

- N° de empresas incluidas en la actuación.

Actuación 1.4.

Promover, por las entidades que firman el Plan, un acuerdo regional en el que se recojan los criterios generales de aplicación en la vigilancia de la salud como derecho de los trabajadores y su carácter voluntario como norma general.

- **Participan en la actuación:**

- Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
- UGT Extremadura.
- CCOO Extremadura.
- Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX).
- Administraciones Públicas competentes en materia de salud laboral.

- **Indicadores:**

- Firma del acuerdo regional.

Actuación 1.5.

Fomentar la mejora del cumplimiento de la normativa sobre PRL en las empresas, mejorando las actuaciones de los delegados de prevención, mediante la información y la formación de los mismos en relación con sus competencias legales en la materia.

- **Participan en la actuación:**

- UGT Extremadura.
- CCOO Extremadura.

- **Indicadores:**

- Nº de actividades de información y formación realizadas.
- Nº de delegados de prevención que reciben la formación e información.

Actuación 1.6.

En relación con la elaboración y desarrollo de los planes de fomento del trabajo en colectivos o sectores específicos de actividad, que se acuerden por la Administración y los agentes sociales y económicos de Extremadura, la DGT participará proponiendo medidas que promuevan la mejora de la prevención de riesgos laborales y la reducción de los índices de siniestralidad laboral.

- **Participan en la actuación:**

- Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
- Administraciones públicas que participen en las negociaciones de los planes.
- UGT Extremadura.
- CCOO Extremadura.
- Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX).

- **Indicadores:**

- Medidas incluidas en los planes de actuación que se firme en relación al fomento del trabajo colectivo o del trabajo autónomo.

OBJETIVO 2. FORTALECER EL PAPEL DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES Y LA IMPLICACIÓN DE LOS EMPRESARIOS Y DE LOS TRABAJADORES EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.

Actuación 2.1

Establecer la firma de convenios con los interlocutores sociales más representativos de nuestra Comunidad Autónoma, para la promoción y el fomento de la prevención de riesgos laborales, mediante actividades de formación, información y asesoramiento a empresarios y trabajadores.

○ **Participan en la actuación:**

- Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
- UGT Extremadura.
- CCOO Extremadura.
- Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX).

○ **Indicadores:**

- N° de convenios firmados.

Actuación 2.2

Establecer un convenio de colaboración con la FEMPEX (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura) para realizar, en las Administraciones locales de Extremadura, la promoción del cumplimiento de la normativa sobre PRL y desarrollar las actividades preventivas exigidas por la normativa, mediante la modalidad de servicio de prevención mancomunado.

○ **Participan en la actuación:**

- Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX).

○ **Indicadores:**

- Nº de entidades locales incluidas en el servicio de prevención mancomunado.
- Otras actuaciones realizadas por el Servicio de Prevención Mancomunado para la promoción de la Prevención de Riesgos Laborales.

Actuación 2.3

La DGT promoverá un convenio de colaboración con FEAPS Extremadura para la adaptación de puestos de trabajo de las personas con discapacidad en Extremadura, así como para el asesoramiento al personal técnico de la Dirección General de Trabajo.

- **Participan en la actuación:**

- Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
- Entidades que trabajen a favor de las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- **Indicadores:**

- Nº de actuaciones realizadas.

Actuación 2.4

Reforzar las actuaciones de la Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral de Extremadura, mediante la modificación de la normativa que la regula, con el fin de aumentar su eficacia en la coordinación entre Administración, organizaciones empresariales y representantes de los trabajadores.

○ **Participan en la actuación:**

- Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
- UGT Extremadura.
- CCOO Extremadura.
- Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX).

○ **Indicadores:**

- Modificaciones normativas aprobadas.
- Actividades realizadas por la Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral.

Actuación 2.5

Establecer medios de colaboración entre la DGT y otras entidades implicadas en la actividad empresarial, para debatir y adoptar acciones de fomento de la PRL en la región:

- **Colegios oficiales y asociaciones de profesionales relacionados con la PRL.**
 - **Fundación Laboral de la Construcción.**
 - **Cámaras de Comercio.**
 - **Gestorías y asesorías de empresas.**
 - **Mutuas de la Seguridad Social.**
 - **Asociaciones de Servicios de Prevención.**
- **Participan en la actuación:**
 - Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo.
Junta de Extremadura.
 - Entidades que colaboran en el desarrollo del Plan.
 - **Indicadores:**
 - N° de reuniones celebradas.
 - Acuerdos o protocolos de colaboración establecidos.

Actuación 2.6

Creación de una Red de Agentes Promotores de la Seguridad y la Salud en la Empresas de Extremadura, como medio de coordinación y comunicación de la Dirección General de Trabajo con los distintos agentes de empleo, desarrollo local y rural, emprendimiento, igualdad, etc., con el objetivo de conseguir que dichos agentes transmitan la importancia de la PRL en la creación de nuevas empresas y en el desarrollo de la actividad empresarial, disponiendo de información y asesoramiento directo de la DGT, en relación con la aplicación de la normativa sobre PRL.

- **Participan en la actuación:**

- Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
- Servicio Extremeño Público de Empleo. SEXPE.
- Entidades y profesionales que realicen actividades en materia de promoción empresarial y desarrollo local.

- **Indicadores:**

- Creación de la Red de Agentes Promotores de la Seguridad y Salud en las Empresas.
- Actuaciones realizadas por la Red, para el fomento de la PRL en la creación y actividad empresarial.

Actuación 2.7

Organización de actos de reconocimiento público a empresas, entidades y personas que hayan destacado por las actividades realizadas para la mejora de las condiciones de trabajo y la prevención de los riesgos laborales en Extremadura, como forma de conseguir la promoción y difusión de buenas prácticas en la materia y promover la Prevención de Riesgos Laborales como factor de competitividad y responsabilidad social empresarial.

○ **Participan en la actuación:**

- Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo.
Junta de Extremadura.
- UGT Extremadura.
- CCOO Extremadura.
- Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX).

○ **Indicadores:**

- Nº de actos organizados.
- Nº de reconocimientos concedidos.

OBJETIVO 3. FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA Y POTENCIAR LA FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Actuación 3.1

Fomentar la inclusión de la formación en materia de PRL, en todos los niveles educativos: primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional, mediante la colaboración con las administraciones competentes en materia educativa, para conseguir los siguientes objetivos:

- Concienciar desde la infancia de la importancia de prevenir las enfermedades y accidentes ocasionados por conductas y condiciones inseguras, para conseguir que los futuros trabajadores desarrollen su actividad laboral en condiciones de seguridad y salud y exijan las medidas preventivas necesarias.
- Facilitar formación a los docentes en PRL, de forma que puedan transmitir dichos conocimientos como materia transversal en su actividad docente.
- Incluir en los planes formativos acciones sobre seguridad y salud laboral, con la participación de los agentes sociales, en la asignatura de FOL de la enseñanza secundaria, a través de charlas en horario lectivo, donde expongan experiencias y situaciones reales en las que se destaque la importancia de la PRL en los futuros profesionales.
 - **Participan en la actuación:**
 - Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
 - Secretaria General de Educación. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
 - UGT Extremadura.
 - CCOO Extremadura.

- **Indicadores:**

- Actuaciones realizadas para el fomento de la PRL en los distintos niveles educativos.
- Actividades formativas facilitadas a los docentes, orientadas a incluir la PRL como materia transversal en su actividad docente.

Actuación 3.2

Realización de campañas de sensibilización y promoción de la prevención de riesgos laborales en distintos colectivos:

- **Actuaciones de la Junta de Extremadura para la promoción de la cultura preventiva, mediante campañas en los medios de comunicación presentes en Extremadura, en las que se pongan de manifiesto los beneficios de una buena gestión de la PRL para empresas, trabajadores y la sociedad en general.**
- **Acciones de divulgación e impulso del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo (28 de abril), así como la semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- **Campanñas de sensibilización dirigidas a diversos colectivos y sectores específicos, con el fin de generar mayor conciencia preventiva.**
- **Campanñas divulgativas para conocimiento y la prevención de riesgos especialmente graves, incidiendo en los psicosociales y ergonómicos.**
 - **Participan en la actuación:**
 - Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo.
Junta de Extremadura.
 - Entidades que colaboran en el Plan de Actuación.
 - **Indicadores:**
 - Actuaciones realizadas para de sensibilización y promoción de la prevención de riesgos laborales.

Actuación 3.3

Mantener la colaboración entre la DGT y el SEXPE para la impartición y certificación del nivel básico de PRL a los alumnos de los programas ET-CO-TE, que se impartan en Extremadura.

○ **Responsables de la actuación:**

- Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
- Dirección Gerente del SEXPE. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
- Entidades que colaboran en el Plan de Actuación.

○ **Indicadores:**

- Número de cursos impartidos.
- Número de alumnos que han obtenido la formación de nivel básico en PRL.

Actuación 3.4

La DGT colaborará con la Universidad de Extremadura en el postgrado en materia de prevención de riesgos laborales que se imparte por la misma, para garantizar la especialización de profesionales en el desarrollo de las funciones de nivel superior en PRL, potenciando así la oferta formativa de postgrado en esta región dentro de la educación pública.

○ **Participan en la actuación:**

- Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
- Universidad de Extremadura. UEX.
- Entidades que colaboran en el desarrollo del Plan.

○ **Indicadores:**

- Número de alumnos que han obtenido la formación de nivel superior en PRL.

Actuación 3.5

Facilitar la formación en el nivel básico de PRL de empresarios, trabajadores autónomos y trabajadores designados para realizar funciones preventivas, mediante herramientas informáticas como Prevención 10/25 u otras que permitan facilitar la formación a distancia.

- **Participan en la actuación:**

- Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
- Entidades que colaboran en el desarrollo del Plan.

- **Indicadores:**

- Número de alumnos que han obtenido la formación de nivel superior en PRL.

Actuación 3.6

Creación de un buzón en la página WEB del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura, para la atención de consultas y sugerencias de empresarios, trabajadores y ciudadanos relacionadas con la PRL.

- **Participa en la actuación:**
 - Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.

- **Indicadores:**
 - Número de consultas y sugerencias presentadas.

OBJETIVO 4. MEJORAR LA COORDINACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LAS POLÍTICAS DE PRL Y REFORZAR LAS ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PRL EN EXTREMADURA

Actuación 4.1

Potenciar y mejorar la participación institucional y la coordinación de las administraciones publicas en las políticas de prevención de riesgos laborales, con las siguientes acciones:

- Seguir participando en las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y en colaboraciones con otras entidades relacionadas con la PRL.
- Mantener e impulsar la cooperación y coordinación entre las autoridades laborales competentes en materia de trabajo, industria y la autoridad sanitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estableciendo las líneas de actuación y prioridades en materia de PRL, con especial atención a la prevención de las enfermedades profesionales.
- Fomentar la colaboración de la Dirección General de Trabajo con las Administraciones competentes en materias de medio ambiente y protección civil, con el fin de realizar un seguimiento específico del cumplimiento de la normativa sobre PRL, en las empresas que requieran autorización ambiental unificada o que realicen actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Establecer medidas de coordinación con los organismos de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de promoción empresarial (emprendimiento, desarrollo local, empleo, etc.), para conseguir el mayor grado de cumplimiento de la normativa sobre PRL en la creación de nuevas empresas.

- **Mejorar la coordinación con la Dirección General de Tráfico para realizar actuaciones de promoción de la seguridad vial laboral, con el fin de reducir los accidentes de tráfico que se producen en la jornada laboral (en misión) y en el trayecto entre el domicilio y el centro de trabajo (*in itinere*).**
- **Potenciar las actuaciones en materia de RSE, relacionadas con la seguridad y la salud de los trabajadores, en el marco de la Estrategia Extremeña de RSE.**
- **Colaboración con el Instituto de la Juventud de Extremadura y con el Instituto de la Mujer de Extremadura, para analizar los problemas que afectan a los jóvenes y a las mujeres relacionados con la PRL.**
 - **Participan en la actuación:**
 - Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo.
Junta de Extremadura
 - Organismos y administraciones que colaboran en el Plan de actuación.
 - **Indicadores:**
 - Número de actuaciones realizadas que mejoren la coordinación de los organismos de las Administraciones Públicas.

Actuación 4.2

Desarrollo y aplicación de los convenios de colaboración de la DGT con distintos organismos para el fomento de la PRL:

- **Convenio Junta de Extremadura - Mº del Interior, a través de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil, para coordinar actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.**
- **Convenio de la Dirección General de Trabajo con el Servicio de Urgencias y Emergencias 112, para actuar de forma inmediata mediante el servicio de guardias localizadas en los accidentes de trabajo muy graves o mortales.**
- **Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Mº. del Interior, el Mº. de Trabajo e Inmigración, la Fiscalía General del Estado y la CA de Extremadura para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias.**
 - **Participan en la actuación:**
 - Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
 - Organismos o Administraciones Públicas con las que se firmen los convenios de colaboración.
 - **Indicadores:**
 - Número de reuniones de seguimiento de los convenios.
 - Número de actuaciones realizadas en el desarrollo de los convenios.

Actuación 4.3

Mejorar la eficacia de las actuaciones de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa sobre PRL, mediante las siguientes actuaciones:

- **Colaboración de la DGT con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en las actuaciones de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por las empresas y servicios de prevención establecidos en Extremadura.**
- **Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Se programará la investigación por los técnicos del CESSLA de los accidentes laborales graves, muy graves y mortales que se produzcan en Extremadura y de los accidentes de trabajo leves y enfermedades profesionales declaradas, que se consideren de interés por las conclusiones que puedan obtenerse para la prevención de sucesos similares. Las investigaciones se realizarán en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y otras autoridades competentes como las Fuerzas de Seguridad y la Fiscalía especial para la siniestralidad laboral.**
- **Programar la realización de campañas de actuación por parte de los técnicos del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del CESSLA, para comprobar el cumplimiento de la normativa sobre PRL en sectores, empresas o actividades en los que se detecten incumplimientos o se considere necesario por los riesgos laborales existentes o la siniestralidad declarada.**
- **Control por la Autoridad Laboral y por la ITSS, del cumplimiento por las entidades que actúen como servicios de prevención en Extremadura, de lo establecido en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba de Reglamento de los Servicios de Prevención.**
- **Potenciar las actuaciones de los técnicos habilitados por la Comunidad Autónoma de Extremadura, para reforzar las actuaciones comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo.**

- Realizar un seguimiento específico de las empresas que declaren un mayor número de accidentes y enfermedades profesionales, con el fin de analizar los fallos en la integración de la prevención en sus sistemas de gestión.
 - Control por la DGT y la ITSS de la inscripción de las empresas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA), establecido por la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, para evitar la actividad de empresas no inscritas.
 - Trabajo conjunto de la ITSS y DGT para el desarrollo de la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Extremadura.
- **Participan en la actuación:**
 - Dirección General de Trabajo. Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura.
 - Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
 - **Indicadores:**
 - Número de actuaciones realizadas para reforzar la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa sobre PRL.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El VII Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la prevención de riesgos laborales tendrá un periodo de vigencia de cuatro años, desde 2016 hasta 2019.

En las medidas incluidas en el VII Plan se especifican los órganos y entidades que participan en su ejecución y los indicadores que permiten la evaluación de su desarrollo.

En el seno de la Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral se constituirá un grupo de trabajo, formado por representantes de la Junta de Extremadura y de las organizaciones sindicales y empresariales que firman este VII Plan de Actuación, para la recopilación y tratamiento de toda la información que se derive de las medidas y acciones que se incluyen en el mismo, en función de los indicadores reseñados.

La información sobre las actuaciones realizadas se analizará en las reuniones de la Comisión Regional, con la finalidad de realizar el seguimiento y evaluación del VII Plan de actuación, así como la posibilidad de modificación y/o actualización del contenido del mismo, en función de los resultados que se obtengan.